

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Evaluación Ambiental
DGEA**

Nombre y descripción

Cédula de Operación Anual (COA)

El trámite de la Cédula de Operación Anual es para el seguimiento de la Licencia Ambiental de Funcionamiento mediante el registro del reporte de emisiones a la atmosfera y que éstos se encuentren dentro de los límites máximos permitidos por la norma.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SDS/DGEA/005

Plazo de respuesta:

60 Días

Fundamento jurídico

- Artículos del 120 al 137 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Artículos del 12 fracción X y 24 del Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera Generada por Fuentes Fijas.
- Artículo 32 fracción XXXIV y 62 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2022

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se cuenta con Licencia Ambiental de Funcionamiento

Pasos a seguir

- Obtener la Licencia Ambiental de Funcionamiento
- Descargar el Programa COAE en la página de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Realizar el llenado del archivo COA de acuerdo al manual, el cual puede ser descargado en la página oficial de la Secretaría.
- Solicitar la Cédula de Operación Anual.
- Realizar pago a la Secretaría de Finanzas del Estado de Nayarit.
- Esperar en el tiempo establecido para obtener la resolución del registro de la información de la COA.

Requisitos

- Oficio dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable solicitando la Cédula de Operación Anual.
- Estudio de emisiones a la atmósfera del año inmediato anterior (Original o copia certificada).
- Presentar todo de manera digital, estudios y archivos generados en el Software de la COA (coa y HTML).
- Copia simple del pago de derechos de Cédula de Operación Anual

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal de la empresa generadora de emisiones a la atmosfera
- Persona física o moral encargada de la operación de la empresa considerada como generadora de emisiones a la atmosfera.

¿Qué obtengo?

Documento de registro de Cédula de Operación Anual

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2043.23 --- Máximo: \$ 2043.23

Descripción: Costo Por Cédula

Lugares de Pago: Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: A juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de verificación para corroborar la veracidad de la información proporcionada.

Criterios de resolución

Debe cumplir los requisitos solicitados en tiempo y forma.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Arq. Fernando Jesús Sánchez Zatarain	Subsecretario	subs.programas.proyectos@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.